



Asamblea General

Distr. general
25 de febrero de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
36º período de sesiones
4 a 15 de mayo de 2020

Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre Liberia*

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

I. Antecedentes

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal. Constituye un resumen de las comunicaciones de 17 partes interesadas¹ para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras. Se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos acreditada en plena conformidad con los Principios de París.

II. Información proporcionada por la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París

2. La Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos de Liberia observó que algunos instrumentos internacionales de derechos humanos aún no habían sido ratificados por Liberia, que varios de sus informes a los órganos de tratados seguían pendientes y que algunos de los instrumentos ratificados no se habían incorporado todavía a la legislación nacional. Recomendó que Liberia ratificara los instrumentos en los que aún no era parte y cumpliera sus obligaciones de presentación de informes a los órganos de tratados enviando los informes pendientes².

3. La Comisión recomendó que Liberia siguiera apoyando las reformas constitucionales y asegurara su compatibilidad con las normas de derechos humanos³.

4. La Comisión indicó que recibía un apoyo presupuestario insuficiente y que, por lo tanto, carecía de una infraestructura adecuada⁴. Recomendó que el Gobierno asignara recursos suficientes a la Comisión a fin de que pudiera cumplir plenamente su mandato⁵.

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviada a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



5. La Comisión expresó inquietud por la persistente discriminación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) y lamentó que en 2018 se hubiera presentado en la asamblea legislativa un proyecto de ley que tipificaba como delito las relaciones homosexuales consentidas⁶. Recomendó que se despenalizaran las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo⁷.
6. La Comisión lamentó la persistencia de la detención preventiva prolongada, a pesar de los esfuerzos de Liberia por resolver la cuestión. Expresó preocupación por las condiciones de hacinamiento, el saneamiento deficiente y la medicación inadecuada en los establecimientos penitenciarios⁸. Recomendó que se adoptaran medidas para reducir la detención preventiva prolongada y mejorar las condiciones en esos establecimientos⁹.
7. La Comisión recomendó que se aumentara el apoyo al sistema de justicia, incluso en el plano regional, y que se establecieran oficinas de derechos humanos en los diferentes ministerios¹⁰.
8. La Comisión observó que el derecho a recurrir a un abogado no estaba garantizado para los pobres¹¹. Recomendó que se estableciera un programa nacional de asistencia jurídica y que se asignaran más abogados de oficio y se les prestara apoyo para el desempeño de sus funciones¹².
9. En cuanto a la justicia de transición, la Comisión observó que las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación no se habían aplicado todavía y que se estaba debatiendo la propuesta de establecer un tribunal para los crímenes de guerra y los delitos económicos¹³. A fin de lograr la reconciliación nacional, recomendó que se establecieran mecanismos de rendición de cuentas por esos crímenes y delitos¹⁴.
10. La Comisión lamentó que los problemas generados por la debilidad de las instituciones, la corrupción y la mala gobernanza hubieran socavado el derecho de la población de Liberia a tener un nivel de vida adecuado. Acogió con beneplácito el Programa para la Prosperidad y el Desarrollo en favor de los Pobres¹⁵.
11. La Comisión celebró la aprobación de la Ley de Derechos sobre la Tierra de 2018.
12. La Comisión reconoció las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud para eliminar la discriminación contra los supervivientes del ébola. Sin embargo, expresó preocupación por los problemas relacionados con el derecho a la salud y la escasez de servicios básicos tras la crisis del ébola¹⁶.
13. La Comisión manifestó su inquietud por la precariedad del sistema educativo, que se caracterizaba por un gran número de niños sin escolarizar, la mala calidad de la enseñanza y el acceso desigual de las niñas a la educación, en comparación con los niños¹⁷. La Comisión recomendó a Liberia que diera prioridad a las asignaciones para gastos en las esferas de la salud y la educación¹⁸.
14. La Comisión expresó preocupación porque, a pesar de las iniciativas del Gobierno a este respecto, en Liberia persistía la mutilación genital femenina (MGF). Recomendó que la MGF se tipificara como delito de conformidad con el Protocolo de Maputo¹⁹.
15. La Comisión observó que la nueva Ley Electoral establecía una cuota de representación de género. Sin embargo, debido a la vaguedad de la disposición su aplicación era ineficaz. Recomendó que se aprobara el proyecto de ley de acción afirmativa²⁰.
16. La Comisión agradeció los esfuerzos realizados por Liberia para proteger los derechos de los niños mediante sus programas y políticas. Recomendó que se reforzara la protección de los niños en el ámbito de la trata de personas y que se prohibiera el castigo corporal en el Código Penal²¹.

III. Información proporcionada por otras partes interesadas

A. Alcance de las obligaciones internacionales²² y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos²³

17. La comunicación conjunta 8 (JS8) recomendó que Liberia siguiera ratificando los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que aún no era parte²⁴.

18. Advocates for Human Rights (AHR) lamentó que Liberia no hubiera ratificado todavía el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, a pesar de haber aceptado esta recomendación durante su segundo ciclo del examen periódico universal (EPU)²⁵.

19. La comunicación conjunta 4 (JS4) recomendó que Liberia ratificara el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y lo incorporara a su legislación nacional²⁶.

20. La Campaña Internacional para la Abolición de las Armas Nucleares (ICAN) agradeció la participación de Liberia en la negociación del Tratado de las Naciones Unidas sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, de 2017, y su voto a favor de su aprobación. Recomendó que Liberia firmara y ratificara el tratado²⁷.

21. En las comunicaciones conjuntas 2 y 5 (JS2 y JS5) se señaló que, si bien durante el segundo ciclo Liberia aceptó las recomendaciones de que mejorara su historial de presentación de informes, muchos de ellos seguían pendientes. La JS2 recomendó que Liberia presentara todos los informes pendientes²⁸. La JS5 recomendó que se diera prioridad al informe inicial al Comité contra la Tortura²⁹.

B. Marco nacional de derechos humanos³⁰

22. La comunicación conjunta 3 (JS3) observó que, a pesar de los esfuerzos de Liberia por incorporar el derecho internacional a su legislación interna, existían lagunas en cuanto a la armonización del derecho internacional y su derecho consuetudinario, en particular en las cuestiones relativas a los niños. Señaló que, si bien la Constitución dictaba que la legislación nacional debía tener precedencia sobre las leyes consuetudinarias, en la práctica estas se utilizaban de forma generalizada, en particular en las zonas rurales, donde la población consideraba que el sistema tradicional era más accesible y asequible³¹.

23. La JS5 señaló que la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos no disponía de fondos suficientes. También recomendó que Liberia velara por que la Comisión dispusiera de los recursos humanos y financieros necesarios para desempeñar de manera óptima sus funciones³².

24. La JS2 recomendó que Liberia aplicara las recomendaciones aceptadas en ciclos anteriores y elaborara indicadores de derechos humanos, lo que permitiría realizar una evaluación coherente de las políticas de derechos humanos³³.

C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

1. Cuestiones transversales

*Igualdad y no discriminación*³⁴

25. La comunicación conjunta 7 (JS7) señaló que la Constitución también discriminaba por motivos de origen étnico, y que de conformidad con el artículo 27, párrafo 2, de la Constitución, “solo las personas negras o de ascendencia negra tendrán derecho, por nacimiento o por naturalización, a ser ciudadanos de Liberia”. Indicó que por ese motivo

miles de personas que habían vivido en Liberia durante generaciones quedaban excluidas de la ciudadanía y de otros derechos³⁵. La JS7 recomendó que se modificara el artículo 27, párrafo 2, de la Constitución para eliminar la discriminación³⁶. La comunicación conjunta 1 (JS1) recomendó que se aprobara una legislación integral de lucha contra la discriminación que incluyera una definición de todas las formas de discriminación y una lista ampliada de los motivos prohibidos de discriminación, entre los que figuraran el origen nacional o étnico, la religión, la discapacidad, la orientación sexual y la identidad de género y cualquier otra condición, y que se previeran recursos efectivos que pudieran interponerse en caso de infracción³⁷.

26. En la JS7 se expresó preocupación por las disposiciones discriminatorias de la Constitución y de la Ley de Extranjería y Nacionalidad sobre el acceso a la nacionalidad y su transmisión. Se lamentó que las mujeres liberianas no pudieran transmitir su ciudadanía a sus hijos nacidos en el extranjero, mientras que los padres liberianos podían hacerlo automáticamente. Según la JS7, la distinción daba lugar a casos de apatridia, riesgo de deportación y falta de acceso a la educación, y también comprometía la igualdad de derechos de las mujeres liberianas a elegir libremente un cónyuge y un lugar de residencia³⁸. La JS7 recomendó que se garantizaran a las mujeres los mismos derechos que a los hombres para transmitir su nacionalidad a sus hijos, en particular mediante la modificación de la Ley de Extranjería y Nacionalidad³⁹.

27. En la comunicación conjunta 6 (JS6), si bien se reconocían algunas mejoras encaminadas a proteger los derechos de las personas LGBTI, como el nombramiento de un coordinador para ayudar a los grupos minoritarios, incluidas esas personas, se expresó preocupación porque el Código Penal tipificaba como delito las relaciones homosexuales consentidas entre adultos⁴⁰. La JS6 y AHR señalaron que las personas LGBTI seguían siendo objeto de violencia y discriminación generalizadas⁴¹. Según la JS6, muchas víctimas no denunciaban los delitos a la policía por temor a represalias⁴². AHR y la JS6 recomendaron que se derogaran todas las disposiciones del derecho interno que tipificaban como delito las relaciones homosexuales consentidas entre adultos y que se combatiera la impunidad generalizada de la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, en particular llevando a los autores ante la justicia e impartiendo la capacitación correspondiente a la Policía Nacional⁴³.

28. En la comunicación conjunta 1 (JS1) se expresó inquietud por la situación de las personas con albinismo que afrontaban múltiples formas de discriminación, abusos y violencia, en particular los asesinatos rituales⁴⁴. También se manifestó inquietud por la situación de los pacientes y ex pacientes de lepra que rara vez eran aceptados de nuevo en sus familias y, por lo tanto, se enfrentaban a la marginación y la vulnerabilidad⁴⁵. La JS1 recomendó que se estableciera un mecanismo apropiado para atender a las víctimas de la discriminación, en particular los supervivientes del virus del Ébola, las personas con discapacidad, las personas que viven con el VIH y las personas con albinismo⁴⁶.

2. Derechos civiles y políticos

*Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona*⁴⁷

29. La JS5 señaló que, si bien no se habían llevado a cabo ejecuciones desde el anterior EPU de Liberia, en 2016 se había dictado una sentencia de muerte y no se habían adoptado medidas concretas para derogar la pena de muerte de la legislación nacional⁴⁸. Varias partes interesadas recomendaron que se derogara la pena de muerte de la legislación nacional, de conformidad con las obligaciones contraídas por Liberia en virtud del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte⁴⁹. La JS1 también recomendó que se conmutaran todas las sentencias de muerte ya dictadas y que no se llevaran a cabo ejecuciones⁵⁰.

30. La JS5 indicó que en los últimos años se habían documentado varios casos de desaparición forzada, relacionados con personas que eran denunciante de irregularidades, informantes clave o expresaban críticas⁵¹. También recomendó que se ratificara la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y se garantizara que se investigaran todas las denuncias de desaparición forzada y se enjuiciara y castigara a los autores de esos actos⁵².

31. El Consejo Mundial de Iglesias (CMI) recomendó que Liberia adoptara medidas concretas para hacer frente a la violencia en el país, en particular, enjuiciando a los autores⁵³.

32. La JS2 y la JS5 lamentaron que aún no se hubiera aprobado el proyecto de ley contra la tortura presentado por las organizaciones de la sociedad civil locales en 2010⁵⁴. La JS2 recomendó que se aprobara el proyecto de ley y se pusiera término a la práctica de la tortura⁵⁵.

33. La JS5 acogió con satisfacción el establecimiento de la División de Normas Profesionales para investigar y castigar la conducta indebida de la policía⁵⁶. La JS5 recomendó que se intensificaran los esfuerzos para prevenir y combatir la conducta indebida de la policía y que se garantizara que los agentes de policía rindieran cuentas a ese respecto⁵⁷.

34. En la JS5 se expresó preocupación porque no siempre se respetaba el plazo de 48 horas establecido para mantener a una persona en detención policial y porque el número de detenidos en prisión preventiva era extremadamente elevado, lo que daba lugar a graves condiciones de hacinamiento en las cárceles⁵⁸. La JS2 lamentó que todavía no se hubiera llevado a cabo la reforma del sistema de detención preventiva⁵⁹. La JS5 recomendó que se respetara el plazo previsto para la detención policial preventiva y se garantizara la separación entre los detenidos en prisión preventiva y los condenados⁶⁰.

35. La JS2 y la JS5, si bien reconocieron las medidas positivas adoptadas por Liberia para hacer frente al hacinamiento en las cárceles, expresaron preocupación porque las condiciones de detención no se ajustaban a las reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos⁶¹. Según la JS5, los reclusos comían habitualmente solo una vez al día y la comida solía carecer de ingredientes nutritivos, no tenían un acceso mínimo a la atención de la salud y no disponían de instalaciones sanitarias adecuadas⁶². La JS5 recomendó que Liberia redujera el hacinamiento en las cárceles, en particular recurriendo a medidas alternativas a la reclusión, y mejorara las condiciones materiales de la población reclusa, especialmente con respecto a la nutrición y al acceso a la atención de la salud⁶³. La JS2 recomendó que se concediera autonomía a la Oficina de Instituciones Penitenciarias y Rehabilitación para la gestión eficaz de las cárceles⁶⁴. La JS1 recomendó que la labor del Programa de Presencia de los Jueces de Primera Instancia se hiciera extensiva a todos los lugares de reclusión y se legalizara la solución de controversias por vías alternativas en el sistema judicial para tratar de resolver el hacinamiento en las cárceles⁶⁵.

36. La JS5 lamentó que no se hubiera establecido un mecanismo nacional de prevención en Liberia, a pesar de la recomendación formulada por el Subcomité para la Prevención de la Tortura tras su visita al país en 2018⁶⁶. Recomendó que se estableciera sin más demora un mecanismo nacional de prevención de conformidad con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes⁶⁷. La JS2 recomendó que Liberia aceptara hacer públicas las recomendaciones formuladas por el Subcomité en 2018⁶⁸.

*Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho*⁶⁹

37. En la comunicación conjunta 9 (JS9) se reconocieron los progresos realizados por Liberia para restablecer el estado de derecho⁷⁰. Sin embargo, en la JS8 se expresó preocupación por la persistencia de problemas relativos a los derechos humanos, entre ellos la corrupción⁷¹.

38. La JS2 y la JS8 manifestaron inquietud por el alcance de la corrupción entre las autoridades públicas de Liberia, incluso a alto nivel⁷². La JS2 recomendó que Liberia adoptara nuevas medidas para hacer frente a la corrupción, en particular enjuiciando los actos delictivos, y que se aumentara los salarios y los incentivos de los funcionarios públicos⁷³.

39. La JS2 lamentó que los tribunales siguieran careciendo de personal y recursos suficientes, y expresó preocupación por la persistencia de la corrupción entre los agentes judiciales, incluidos los abogados de oficio y los secretarios de tribunales⁷⁴. Recomendó que se estableciera un sistema de vigilancia para garantizar la integridad de la judicatura y

que se adoptaran medidas eficaces para suscitar la confianza de la población en general en el sistema judicial⁷⁵.

40. La JS1 recomendó que se proporcionaran recursos adecuados a los fiscales y los funcionarios judiciales para que pudieran llevar a cabo enjuiciamientos efectivos, gestionar las causas y respetar los procedimientos penales⁷⁶.

41. La JS5 lamentó que nadie hubiera sido enjuiciado y condenado por las violaciones graves de los derechos humanos cometidas durante la guerra⁷⁷. El CMI recomendó que se exigieran responsabilidades por las violaciones graves de los derechos humanos y los crímenes de guerra cometidos durante la guerra civil, mediante los cauces apropiados⁷⁸.

42. La JS1 expresó preocupación porque todavía no se habían aplicado muchas de las recomendaciones relativas al proceso de reconciliación aceptadas por Liberia durante su segundo EPU⁷⁹. En las comunicaciones JS1, JS2 y JS5 se lamentó que las recomendaciones formuladas por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación aún no se hubieran aplicado, en particular el establecimiento del tribunal para los crímenes de guerra y los delitos económicos⁸⁰. La JS2 y el CMI recomendaron que se aplicaran las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación a fin de promover la reconciliación y la justicia, en particular mediante el establecimiento del tribunal para esos crímenes y delitos⁸¹. La JS1 recomendó que se estableciera un órgano dotado con recursos suficientes para supervisar la aplicación de esas recomendaciones⁸².

43. El CMI recomendó que se asegurara la preservación de los monumentos conmemorativos de la guerra civil⁸³. La JS1 recomendó que se creara una comisión con fondos fiduciarios para facilitar la reparación de las víctimas⁸⁴.

44. En la JS1 se expresó preocupación porque los presuntos infractores enumerados en una lista sometida a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación no solo no habían rendido cuentas sino que tenían responsabilidades oficiales⁸⁵.

*Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política*⁸⁶

45. En la JS8 se expresó preocupación por las violaciones contra periodistas, en particular, detenciones arbitrarias, acoso, agresiones físicas y amenazas de muerte, por agentes de seguridad del Estado⁸⁷. Se recomendó que Liberia pusiera fin a la impunidad de las agresiones contra periodistas, llevando a cabo investigaciones y haciendo que las fuerzas de seguridad rindieran cuentas por las violaciones de los derechos humanos, en especial en el contexto de las manifestaciones. En la JS8 también se recomendó que se creara un mecanismo independiente de vigilancia de la libertad de expresión y de opinión, y que se evitara la denigración pública de periodistas⁸⁸.

46. La JS8, la JS9 y Accessnow expresaron inquietud por la suspensión de las licencias de los medios de comunicación y el cierre de Internet en el contexto de las protestas antigubernamentales, en particular durante las elecciones o las reuniones públicas⁸⁹. La JS8 recomendó que Liberia garantizara la libertad de expresión en línea absteniéndose de cerrar o interrumpir Internet⁹⁰. Accessnow también recomendó que se garantizara una sólida participación de la sociedad en la formulación de políticas sobre Internet, se ampliaran los programas de alfabetización digital y se formularan políticas inclusivas de consulta pública⁹¹.

47. La JS8 expresó preocupación por las excesivas multas y penas de prisión impuestas en las causas por difamación incoadas por políticos y personas poderosas, que redundaban en perjuicios, dificultades económicas y una autocensura generalizada para los periodistas en Liberia⁹². Recomendó que se derogaran las leyes que socavaban la libertad de expresión y de opinión y que se eliminaran los obstáculos a los medios de comunicación pluralistas⁹³. Varias partes interesadas acogieron con satisfacción las modificaciones introducidas en el Código Penal en 2019, que despenalizan la difamación y la calumnia, como un paso positivo hacia la despenalización de los delitos de prensa⁹⁴.

48. La JS9 recomendó que se intensificaran los esfuerzos por proporcionar un acceso igualitario a la tecnología y las comunicaciones para todos, incluidos los grupos desfavorecidos y marginados, mediante la eliminación de los obstáculos al acceso y la mejora de la asequibilidad⁹⁵.

49. AHR afirmó que los activistas LGBTI y los defensores de los derechos humanos que se oponían a la mutilación genital femenina (MGF) eran objeto de amenazas, violencia y represalias⁹⁶. AHR recomendó que se asegurara la investigación de todas las denuncias de violencia y acoso contra los defensores de los derechos humanos y que los autores rindieran cuentas⁹⁷.

50. JUBILEE recomendó que Liberia se abstuviera de promover cualquier religión o ideología en particular y garantizara la libertad de religión sin discriminación⁹⁸.

51. La JS9 encomió las elecciones de 2017⁹⁹. El CMI expresó preocupación por la violencia política y electoral y por las tensiones entre los partidos políticos que se registraron en julio de 2019¹⁰⁰.

*Prohibición de todas las formas de esclavitud*¹⁰¹

52. La JS4 acogió con beneplácito el establecimiento de la Dependencia de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, el Tribunal Penal “E” y el grupo de trabajo contra la trata del Ministerio de Cuestiones de Género, Infancia y Protección Social. Sin embargo, lamentó la persistencia de la trata en Liberia. La JS4 recomendó que se asignara un presupuesto suficiente para la ejecución de las actividades incluidas en el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2019-2023¹⁰².

53. En la JS4 se expresó preocupación porque los niños eran más vulnerables a la trata y tenían menos probabilidades de regresar a su lugar de origen debido a la falta de documentos oficiales de registro del nacimiento, y porque, según el UNICEF, se inscribía en el registro menos de una cuarta parte de todos los nacimientos¹⁰³.

Derecho a la privacidad

54. La JS9 recomendó que Liberia promulgara legislación sobre la protección de los datos personales y la privacidad a fin de proporcionar las debidas salvaguardias sobre el uso de los datos personales y proteger el derecho a la privacidad en línea¹⁰⁴.

3. Derechos económicos, sociales y culturales

*Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias*¹⁰⁵

55. La JS3 señaló que había pocas oportunidades para que las mujeres accedieran al empleo en el sector estructurado y que se enfrentaban a condiciones precarias en el no estructurado. También lamentó la elevada tasa de desempleo entre los jóvenes y la situación particularmente difícil de las mujeres jóvenes. Recomendó que Liberia abordara la cuestión del trabajo decente de una manera holística que incluyera una estrategia para cambiar los actuales papeles tradicionales asignados a cada género¹⁰⁶. Recomendó asimismo que se adoptaran medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en el empleo y promover el trabajo decente¹⁰⁷.

*Derecho a un nivel de vida adecuado*¹⁰⁸

56. El CMI expresó preocupación porque, según un informe del Banco Mundial, el 54 % de la población vivía por debajo del umbral de pobreza¹⁰⁹. La JS3 observó que, a pesar de las estrategias de reducción de la pobreza formuladas por Liberia, esta seguía siendo particularmente grave en las zonas rurales¹¹⁰. El CMI indicó que la pobreza había conllevado violencia sexual, de género y doméstica, un uso indebido de sustancias por los jóvenes, la expansión de los guetos y depresión, en particular entre los jóvenes¹¹¹.

57. Según la JS2, tras la crisis del ébola no se habían adoptado suficientes medidas para garantizar el disfrute de los derechos económicos y sociales¹¹². En la JS4 se expresó preocupación por el hecho de que la crisis del ébola siguiera teniendo importantes repercusiones socioeconómicas en la población vulnerable, ya que los ingresos de los hogares y la agricultura se habían reducido durante el brote¹¹³. En la JS3 se expresó inquietud por la inseguridad alimentaria en Liberia, que afectaba gravemente a los niños¹¹⁴.

58. La JS2 afirmó que la creciente y alarmante corrupción en el sector público estaba repercutiendo de forma negativa en el acceso de la población a los servicios sociales básicos, y recomendó que Liberia adoptara medidas eficaces para facilitar el acceso de la población a los bienes y servicios básicos¹¹⁵.

59. En la JS3 y la JS4 se expresó preocupación por el acceso sumamente limitado a la electricidad, el agua potable y las instalaciones sanitarias, así como a una vivienda adecuada, sobre todo en las zonas rurales¹¹⁶. En la JS3 se indicó que, según un informe del UNICEF de 2016, solo el 25 % de la población liberiana tenía acceso al agua potable¹¹⁷.

*Derecho a la salud*¹¹⁸

60. JUBILEE expresó preocupación por la alta tasa de mortalidad y porque, según un informe del UNICEF, el 10 % de los niños moría antes de los 5 años a causa de enfermedades. También señaló que, según un estudio de 2019, el 40 % de los niños liberianos sufría desnutrición¹¹⁹. JUBILEE recomendó que Liberia ofreciera atención de salud prenatal y materna a todas las mujeres para reducir la tasa de mortalidad infantil y materna, asignara de forma adecuada los recursos para proporcionar tratamiento médico a los niños que padecían enfermedades y adoptara medidas para disminuir y finalmente eliminar la desnutrición infantil¹²⁰.

61. El CMI expresó preocupación por las elevadas tasas de trastorno por estrés postraumático a causa del conflicto interno, incluidos los principales trastornos depresivos y las tendencias suicidas en la población, en particular entre las víctimas de la violencia sexual. También recomendó que se prestara atención psiquiátrica para el tratamiento de la violación sexual, los trastornos postraumáticos, la depresión y el uso indebido de sustancias, como componente esencial del programa de recuperación y rehabilitación de la población de Liberia¹²¹.

62. AHR lamentó que el tratamiento médico de las víctimas de la MGF hubiera sido insuficiente y que las complicaciones derivadas de la infección o la pérdida de sangre causarían con frecuencia la muerte¹²².

63. La JS6 expresó preocupación porque en Liberia se practicaban de forma generalizada abortos en condiciones de riesgo, por lo que se registraban muchas muertes de mujeres. Lamentó que, en los casos en que el aborto era legal, los requisitos establecidos, por ejemplo, la certificación de dos médicos, fueran difíciles de cumplir y los médicos temieran las consecuencias jurídicas de sus decisiones¹²³. Recomendó que se intensificaran los esfuerzos por reducir las elevadas tasas de mortalidad materna garantizando que las mujeres y las adolescentes pudieran acceder a un aborto seguro y a servicios gratuitos de conformidad con las obligaciones contraídas por Liberia en virtud del Protocolo de Maputo¹²⁴.

64. La JS6 señaló que los embarazos no deseados entre las niñas estaban vinculados a un acceso insuficiente a la información y los servicios de planificación familiar, así como a la falta de privacidad y confidencialidad de las adolescentes en algunos centros de salud¹²⁵. Recomendó que Liberia adoptara todas las medidas necesarias para garantizar el acceso de la población a información y servicios amplios sobre sexualidad en toda la gama de opciones de planificación familiar y anticonceptivos, formulara una política de salud reproductiva autónoma y aumentara los servicios de reproducción sexual adaptados a los jóvenes en los servicios de salud pública¹²⁶.

*Derecho a la educación*¹²⁷

65. La JS4 indicó que la educación se había visto gravemente afectada durante la epidemia del ébola, ya que las escuelas cerraron durante varios meses, y que esas consecuencias persistían¹²⁸.

66. La JS3 indicó que, si bien existía una política de enseñanza primaria gratuita y obligatoria, las tasas de asistencia seguían siendo muy bajas, en particular en las zonas rurales. La JS3 expresó preocupación por la gran discrepancia entre el número de niñas y niños que asistían a la escuela, que obedecía, entre otros factores, a la falta de instalaciones sanitarias escolares adecuadas y suficientes para las niñas, la persistencia de la violencia de

género y las actitudes sociales negativas hacia las niñas, incluido el acoso en la escuela por los docentes¹²⁹.

67. Según la JS6, la prohibición del aborto agravó la situación de las adolescentes en todo el país y tuvo importantes consecuencias respecto de su permanencia en la escuela¹³⁰.

4. Derechos de personas o grupos específicos

*Mujeres*¹³¹

68. La JS2¹³², la JS3¹³³ y AHR¹³⁴ expresaron preocupación porque persistía la violencia contra la mujer, en particular las violaciones y las prácticas nocivas, a pesar de que Liberia había aceptado muchas recomendaciones a ese respecto durante su segundo EPU. AHR lamentó que los delitos de género rara vez fueran enjuiciados y muy pocos casos dieran lugar a condenas¹³⁵.

69. AHR señaló que el Consejo Nacional Tradicional había acordado eliminar la MGF en su sistema y derecho consuetudinario. Sin embargo, todavía se practicaba con impunidad¹³⁶. La JS6 señaló además que, en respuesta a las recomendaciones recibidas durante su segundo EPU, Liberia había aprobado la Ley sobre Violencia Doméstica en 2019¹³⁷. La JS6 y AHR lamentaron, sin embargo, que una disposición que prohibía la MGF hubiera sido eliminada del proyecto de ley sobre la violencia doméstica porque algunos parlamentarios habían considerado que se trataba de una cuestión “cultural” y se practicaba fuera de los hogares¹³⁸.

70. La JS3 recomendó que Liberia intensificara sus esfuerzos por abolir las prácticas tradicionales nocivas¹³⁹. AHR y la JS6 recomendaron que se garantizara la promulgación de una nueva ley general que tipificara como delito la MGF con sanciones adecuadas para los autores, y que se adoptaran medidas educativas para cambiar las normas y los comportamientos sociales, dirigidas en particular a los jefes locales, las dirigentas tradicionales y las comunidades que practicaban la MGF¹⁴⁰. Mientras tanto, JUBILEE recomendó que se renovara la prohibición presidencial de esa práctica¹⁴¹. AHR recomendó que se asegurara un apoyo médico y psicológico de alta calidad a las víctimas de la MGF¹⁴².

71. La JS6 lamentó los numerosos casos de violaciones que no se denunciaban y la incapacidad de la Policía Nacional para enjuiciar los delitos de violación¹⁴³. En la JS3 se pusieron de relieve los numerosos obstáculos para la presentación de informes y para garantizar la rendición de cuentas en los casos de violación, incluida la debilidad del sistema de justicia, en particular las deficiencias en la investigación y el enjuiciamiento, la corrupción y la influencia indebida de los dirigentes tradicionales¹⁴⁴.

72. En la JS3 se expresó preocupación porque la cultura generalizada de impunidad ponía a las mujeres y los niños en grave peligro de sufrir violencia sexual¹⁴⁵. La JS6 señaló que, según el Ministerio de Género, Infancia y Protección Social, solo el 2 % de los casos de violencia sexual y de género denunciados en 2015 había dado lugar a una condena, en parte debido a las deficiencias jurídicas e institucionales, los modelos tradicionales, la corrupción y las limitaciones logísticas¹⁴⁶.

73. La JS3 recomendó que Liberia aprobara legislación nacional y la reforzara a fin de tipificar como delito la violencia sexual y la violencia doméstica, estableciera un sistema de vía rápida para todos los casos de violencia sexual y de género y realizara actividades de fomento de la capacidad, en particular para los fiscales¹⁴⁷. AHR recomendó que se tipificara explícitamente como delito la violación conyugal¹⁴⁸.

74. AHR recomendó que se garantizara el enjuiciamiento de los casos de violencia doméstica y de violencia de género en el sistema judicial, proporcionando recursos adecuados a los tribunales y a los fiscales. También recomendó que se adoptaran medidas para poner fin a la impunidad de los miembros de la asociación Sande y Poro que se dedicaban a la práctica de la MGF o la promovían¹⁴⁹. La JS6 recomendó que se ampliara la capacidad de la Policía Nacional y de las instituciones sanitarias para respaldar el enjuiciamiento penal de los casos de violación¹⁵⁰.

75. JUBILEE recomendó condenar públicamente los actos de violencia sexual y ofrecer atención psicológica y médica a las víctimas de ese tipo de violencia¹⁵¹.

76. La JS6 recomendó que el Ministerio de Género, Infancia y Protección Social sensibilizara a la población acerca de la Ley sobre la Violencia Doméstica y colaborara estrechamente con otros ministerios competentes en la aplicación de la ley¹⁵².

77. JUBILEE expresó preocupación por los obstáculos a los que se enfrentaban las trabajadoras, como la discriminación, la falta de acceso al crédito y a los servicios bancarios, la escasez de conocimientos financieros y de formación empresarial, la insuficiencia de la protección social y del apoyo para el cuidado de los niños, el acoso y las malas condiciones sanitarias en los lugares de trabajo¹⁵³. Recomendó a Liberia que garantizara que las mujeres pudieran acceder a un empleo en el sector formal en igualdad de condiciones que los hombres, ofreciera oportunidades de educación a las mujeres, eliminara la discriminación de las mujeres en materia de crédito y formación financiera, y garantizara que los lugares de trabajo de las mujeres cumplieran las mismas normas de seguridad y saneamiento que los de los hombres¹⁵⁴.

78. La JS3 recomendó que Liberia adoptara medidas para garantizar la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones¹⁵⁵. JUBILEE recomendó que aumentara la proporción de funcionarias en puestos gubernamentales¹⁵⁶.

*Niños*¹⁵⁷

79. La JS3 afirmó que el actual sistema de protección de la infancia carecía de un enfoque y una visión coherentes y holísticos para atender las necesidades de los niños y sus familias, y que la legislación vigente no ofrecía un margen de mejora suficiente¹⁵⁸.

80. La JS4 expresó preocupación por la persistencia de la explotación sexual, en particular de las niñas. Añadió que, según un estudio realizado en 2017, en Liberia había surgido una pauta de explotación sexual de las alumnas por los docentes varones, que era “un método normativo y a menudo alentado para que las niñas obtuvieran recursos en el entorno escolar”¹⁵⁹. Señaló, además, que existían algunas infraestructuras no tradicionales que facilitaban la explotación de los niños, en particular las desigualdades sociales y económicas y las prácticas y normas culturales. La JS4 recomendó que se elaborara un plan de acción nacional amplio sobre la explotación sexual de los niños y que se racionalizaran y actualizaran todos los planes y las políticas nacionales¹⁶⁰.

81. JUBILEE expresó preocupación porque el trabajo infantil era muy habitual en Liberia y porque muchos niños eran sometidos a explotación como trabajadores en las plantaciones de árboles de caucho, en las canteras y en las zonas de extracción de diamantes¹⁶¹. Recomendó a Liberia que adoptara medidas para hacer cumplir la legislación que prohibía el trabajo infantil y que las autoridades condenaran públicamente esa práctica¹⁶².

82. La Iniciativa Global para Erradicar Todo Tipo de Castigo Corporal de Niños, Niñas y Adolescentes lamentó que ese tipo de castigo siguiera siendo legal en Liberia, en particular en el hogar y en las escuelas, a pesar de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos para la prohibición de esa práctica. Recomendó a Liberia que redactara y aprobara legislación para prohibir explícitamente el castigo corporal de los niños en todos los entornos, incluido el hogar¹⁶³.

83. La JS3 expresó inquietud porque las leyes y políticas relativas a la prevención y la eliminación del matrimonio infantil y a la violencia y los abusos sexuales contra los niños se aplicaban de manera ineficaz debido a normas sociales discriminatorias profundamente arraigadas. También lamentó que no se hubiera sensibilizado a la población a ese respecto. Además, el acceso a los servicios de prevención y protección era deficiente¹⁶⁴. La JS3 recomendó establecer en 18 años la edad mínima legal para el matrimonio tanto para las niñas como para los niños¹⁶⁵.

84. En la JS3 y la JS4 se señaló que, debido a la pobreza, las limitaciones financieras y la falta de oportunidades, en Liberia muchos niños, en lugar de vivir con sus padres biológicos, vivían en hogares de guarda informales y formales o estaban acogidos por familiares, y que los niños que se hallaban en esas situaciones eran objeto de explotación y discriminación¹⁶⁶. La JS4 señaló que las carencias existentes en cuanto a la protección de la infancia se habían ampliado debido a la epidemia del ébola; por ejemplo, habían

aumentados las tasas de mortalidad de niños menores de 1 año y de malnutrición grave. La JS4 recomendó que Liberia actualizara sus marcos normativos y asignara recursos humanos y financieros suficientes a los programas de prevención de los malos tratos y el descuido de los niños, en particular a los programas aplicados fuera de la capital¹⁶⁷.

85. JUBILEE expresó inquietud por la situación de los niños que vivían en la calle y observó que miles de niños habían quedado huérfanos como consecuencia del brote del ébola en 2015¹⁶⁸. JUBILEE recomendó que Liberia abordara la situación cada vez más grave de los niños de la calle, proporcionándoles cuidados, hogares, alimentos y atención médica, y que creara conciencia sobre su situación. También recomendó que las autoridades condenaran públicamente la discriminación contra esos niños¹⁶⁹.

*Personas con discapacidad*¹⁷⁰

86. La JS1 indicó que las instituciones de educación pública discriminaban a los estudiantes con discapacidad¹⁷¹.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org. (One asterisk denotes a national human rights institution with “A” status).

Civil society

Individual submissions:

AHR	Advocates for Human Rights, Minneapolis, (United States of America);
ECLJ	The European Centre for Law and Justice, Strasbourg (France);
GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London (United Kingdom);
ICAN	International Campaign to Abolish Nuclear Weapons, Geneva (Switzerland);
JUBILEE	JUBILEE CAMPAIGN, Fairfax (United States of America).

Joint submissions:

JS1	Joint submission 1 submitted by: the Center for Civil and Political Rights Centre Africa Office (CCPR Centre Africa): Touching Humanity in Need of Kindness (THINK), He For She Crusaders Liberia (HEFOSEL), National Association Against Traditional Practice Affecting the Health of Women (NATPAH), Her Voice Liberia, Women Solidarity, Inc. (WOSI), Women Empowerment Foundation of Liberia, Citizen Initiative for Dialogue, Transitional Justice Working Group (TJWG), Women Passion, Inc., National Health Workers Union of Liberia, Human Rights and Protection Forum, Right Alert Liberia (RAL), National Union of Organizations of Person with Disabilities (NUOD), Sister Hands Liberia, Foundation for International Dignity (FIND), Prison Fellowship Liberia (PFL), Lesbian and Gay Association of Liberia Inc. (LEGAL), National Teachers Association of Liberia (NTAL), Student Unification and Development Association (STUDA), Stop Aids in Liberia (SAIL), Foundation for Human Rights & Democracy (FOHRD), United Methodist Human Rights Monitor, Association of Female Lawyers of Liberia (AFELL), Rural Women Human Rights (RWHR), Better Future Foundation (BFF), Pentecostal Mission Unlimited (PMU-LIB), Liberia Massacre Survivors Association -(LIMASA), Serving Humanity for Empowerment and Development (SHED), Associazione Italiana Amici di Raoul Follereau (AIFO), National Council of Chiefs and Elders of Liberia (NACCEL), Independent Human Rights Investigators (IHRI), National
-----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Human Rights Center of Liberia, Regional Watch for Human Rights (RWHR), National Civil Society Council of Liberia, Rural Human Rights Activists Program (RHAP), Lome (Togo);
- JS2 **Joint submission 2 submitted by:** the Civil Society Organizations on Liberia UPR (CSO-UPR), Better Future Foundation, Center for Democratic empowerment (CEDE), Center for Transparency & Natural Resource Governance (CETNARG), United Methodist Human Rights Monitor, Community Development Foundation (CDF), Forum for Advocacy and Civic Education (FACE), Foundation for Democracy in Liberia (FDL), Foundation Grass Roots (FORGE), Human Concern Inc., Human Rights Network Foundation, Peaceful Youth for Transformation, Liberia Civil & Human Rights Alliance, Liberia Coalition of Human Rights Defenders (LICHRD), Liberia Research and Development Agency (LIRDA), Juvenile Children Education Networks (JCNE), Organization for Women and Children (ORWC), National Concern Youth of Liberia (NACYOL), National Institute for Public Opinion (NIPO), Kokoryah Citizen Union (KOCU), Foundation for Human Rights and Democracy (FOHRD), Parental Care Liberia (PCL), People Empowerment Program (PEP-Liberia), Positive Globalization Initiatives, Rescue Alternatives Liberia (RAL), Research and Documentation Center on Human Rights, Rural and Development Organization (RADO) INC, United Women in Action for Development (UNIWAD), Voice Against Violence, Women Solidarity, Women Recovery Initiatives (WORI), Women's Rights and Democracy (WORD Center), Monrovia (Liberia);
- JS3 **Joint submission 3 submitted by:** the Defence for Children International – Liberia (DCI – Liberia): Defence for Children International-Liberia (DCI-Liberia) and Plan International-Liberia, who are working together in the Girls Advocacy Alliance, Monrovia (Liberia);
- JS4 **Joint submission 4 submitted by:** the ECPAT International along with Defence for Children – Liberia, Bangkok (Thailand);
- JS5 **Joint submission 5 submitted by:** the Fédération Internationale de l'Action des Chrétiens pour l'Abolition de la Torture (FIACAT) : Action by Christians for the Abolition of Torture (ACAT-Liberia), The World Coalition Against The Death Penalty (WCADP), Paris (France);
- JS6 **Joint submission 6 submitted by:** the Human Rights Civil Society Organizations (CSOs) including: Liberia Coalition of Human Rights Defenders (LICHRD), Lesbian and Gay Association of Liberia (LEGAL), Rural Women Rights Structure (RWRS), West Point Women for Health and Development Organization (WPWHDO), Monrovia (Liberia);
- JS7 **Joint submission 7 submitted by:** the Institute on Statelessness and Inclusion: The Institute on Statelessness and Inclusion, Global Campaign for Equal Nationality Rights Equality Now, Eindhoven (Netherlands);
- JS8 **Joint submission 8 submitted by:** the Media Foundation for West Africa (MFWA): Center for Media Studies and Peace Building, IFEX, Accra (Ghana);
- JS9 **Joint submission 9 submitted by:** the Small Media: Center for Media Studies & Peacebuilding (CEMESP), Collaboration on International ICT Policy in East and Southern Africa (CIPESA), London (United Kingdom).

National human rights institution:

INCHRL*

Independent National Commission on Human Rights –Liberia,
Monrovia (Liberia).² INCHRL, para. 11.³ INCHRL, para. 15.⁴ INCHRL, para. 41.⁵ INCHRL, para. 42.⁶ INCHRL, para. 16.⁷ INCHRL, para. 20.⁸ INCHRL, para. 22.⁹ INCHRL, para. 23.¹⁰ INCHRL, para. 42.¹¹ INCHRL, paras. 21-22.¹² INCHRL, para. 23.¹³ INCHRL, para. 26.¹⁴ INCHRL, para. 27.¹⁵ INCHRL, para. 28.¹⁶ INCHRL, para. 17.¹⁷ INCHRL, paras. 30-32.¹⁸ INCHRL, para. 33.¹⁹ INCHRL, para. 25.²⁰ INCHRL, para. 19.²¹ INCHRL, para. 19.²² following abbreviations are used in UPR documents:

ICERD

International Convention on the Elimination of All Forms of
Racial Discrimination;

ICESCR

International Covenant on Economic, Social and Cultural
Rights;

OP-ICESCR

Optional Protocol to ICESCR;

ICCPR

International Covenant on Civil and Political Rights;

ICCPR-OP 1

Optional Protocol to ICCPR;

ICCPR-OP 2

Second Optional Protocol to ICCPR, aiming at the abolition of
the death penalty;

CEDAW

Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination
against Women;

OP-CEDAW

Optional Protocol to CEDAW;

CAT

Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or
Degrading Treatment or Punishment;

OP-CAT

Optional Protocol to CAT;

CRC

Convention on the Rights of the Child;

OP-CRC-AC

Optional Protocol to CRC on the involvement of children in
armed conflict;

OP-CRC-SC

Optional Protocol to CRC on the sale of children, child
prostitution and child pornography;

OP-CRC-IC

Optional Protocol to CRC on a communications procedure;

ICRMW

International Convention on the Protection of the Rights of All
Migrant Workers and Members of Their Families;

CRPD

Convention on the Rights of Persons with Disabilities;

OP-CRPD

Optional Protocol to CRPD;

ICPPED

International Convention for the Protection of All Persons
from Enforced Disappearance.²³ For relevant recommendations see A/HRC/30/4, paras. 100.1–100.22, 100.37, 100.54, 100.105–
100.111.²⁴ JS8, para. 64.²⁵ AHR, para. 8.²⁶ JS4, para. 21.²⁷ ICAN, p. 1²⁸ JS2, para. 14 and JS5, para. 35.²⁹ JS5, para. 36.

- ³⁰ For relevant recommendations see A/HRC/30/4, paras. 100.23–100.28, 100.34–100.36, 100.38–100.40, 100.42–100.53, 100.55, 100.60–100.63, 100.65, 100.66, 100.69, 100.71, 100.72, 100.74, 100.76–100.82, 100.91, 100.97, 100.118, 100.128, 100.132, 100–138, 100.146, 100.186.
- ³¹ JS3, para. 9.
- ³² JS5, para. 33.
- ³³ JS2, para. 32.
- ³⁴ For relevant recommendations see A/HRC/30/4, paras. 100.75, 100.116, 100.117, 100.119, 100.121–100.124, 100.127, 100.129, 100.143.
- ³⁵ JS7, para. 17.
- ³⁶ JS7, para. 18.
- ³⁷ JS1, para. 12.
- ³⁸ JS7, para. 13.
- ³⁹ JS7, para. 18.
- ⁴⁰ JS4, para. 4.
- ⁴¹ JS4, para. 7 and AHR, para. 24.
- ⁴² JS6, para. 7.
- ⁴³ AHR, para. 38 and JS6 p. 11 and.
- ⁴⁴ JS1, para. 9.
- ⁴⁵ JS1, para. 10.
- ⁴⁶ JS1, para. 12.
- ⁴⁷ For relevant recommendations see A/HRC/30/4, paras. 100.29–100.33, 100.41, 100.156, 100.157, 100.159, 100.160, 100.162.
- ⁴⁸ JS5, paras. 1-5.
- ⁴⁹ JS1, para. 16, JS5, para. 5, JS2, para. 38, JUBILEE, para. 66, and JS8, para. 66.
- ⁵⁰ JS1, para. 16.
- ⁵¹ JS5, paras. 8-11.
- ⁵² JS5, para. 11.
- ⁵³ WCC, p. 3.
- ⁵⁴ JS2, para. 9 and JS5, para. 29.
- ⁵⁵ JS2, para. 10.
- ⁵⁶ JS5, para. 15.
- ⁵⁷ JS5, para. 17.
- ⁵⁸ JS5, paras. 18-22.
- ⁵⁹ JS2, para. 41.
- ⁶⁰ JS5, para. 22.
- ⁶¹ JS2, para. 41 and JS5, para. 27.
- ⁶² JS5, para. 27.
- ⁶³ JS5, para. 27.
- ⁶⁴ JS2, para. 42.
- ⁶⁵ JS1, para. 19.
- ⁶⁶ JS5, para. 29.
- ⁶⁷ JS5, para. 29.
- ⁶⁸ JS2, para. 48.
- ⁶⁹ For relevant recommendations see A/HRC/30/4, paras. 100.64, 100.68, 100.70, 100.67, 100.142, 100.144, 100.150, 100.154, 100.155, 100.158, 100.164.
- ⁷⁰ JS9, para. 5.
- ⁷¹ JS8, para. 5.
- ⁷² JS2, para. 4 and JS8, para. 6. See also JS2, para. 26.
- ⁷³ JS2, para. 26.
- ⁷⁴ JS2, para. 4.
- ⁷⁵ JS2, para. 45.
- ⁷⁶ JS1, para. 19.
- ⁷⁷ JS5, para. 14.
- ⁷⁸ WCC, p. 3.
- ⁷⁹ JS1, para. 19.
- ⁸⁰ JS1, para. 1, JS2, paras. 17 and 5, and JS5, para. 13.
- ⁸¹ JS2, para. 30 and WCC p. 3.
- ⁸² JS1, para. 5.
- ⁸³ WCC p. 3.
- ⁸⁴ JS1, para. 5.
- ⁸⁵ JS1, para. 2.

- 86 For relevant recommendations see A/HRC/30/4, paras. 100.56, 100.163, 100.75.
87 JS8, para. 36.
88 JS8, paras. 71-76.
89 JS8, paras. 60-62, JS9, paras. 8-11 and 18(a), and Accessnow, para. 15.
90 JS8, para. 77.
91 Accessnow para. 15.
92 JS8, para. 39.
93 JS8, paras. 67-68.
94 Accessnow, para. 6, JUBILEE, paras. 33-34, JS8, paras. 32-33, and JS9, para. 6.
95 JS9, para. 18(c).
96 AHR paras. 24 and 36.
97 AHR, para. 38.
98 JUBILEE, paras. 15-18.
99 JS9, para. 5.
100 WCC, p. 3.
101 For relevant recommendations see A/HRC/30/4, paras. 100.113, 100.134.
102 JS4, para. 28.
103 JS4, para. 13.
104 JS9, para. 18(d).
105 For relevant recommendations see A/HRC/30/4, paras. 100.171.
106 JS3, para. 10.
107 JS3, para. 10.
108 For relevant recommendations see A/HRC/30/4, paras. 100.165, 100.168, 100.170.
109 WCC, page 2
110 JS3, page 3
111 WCC, para. 3.
112 JS2, para.24-26.
113 JS4, para. 5.
114 JS3, page 4.
115 JS2, para. 26.
116 JS3, pages 4 and 5, Js4, paras. 5 and 6.
117 JS3, para. 4.
118 For relevant recommendations see A/HRC/30/4, paras. 100.172–100.177, 100.180.
119 JUBILEE, para. 50.
120 JUBILEE, paras. 54-57.
121 WCC, p. 2.
122 AHR, para. 29.
123 JS6, paras. 16 and 21.
124 JS6, para. 11.
125 JS6, para. 22.
126 JS6, p. 12.
127 For relevant recommendations see A/HRC/30/4, paras. 100.180–100.185.
128 JS4, para. 5.
129 JS3, para. 4.
130 JS6, para. 19.
131 For relevant recommendations see A/HRC/30/4, paras. 100.57, 100.59, 100.64, 100.67, 100.98,
100.99–100.101, 100.112, 100.114, 100.115, 100.118–100.120, 100.126–100.141, 100.143, 100.145–
100.147, 100.163.
132 JS2, para. 4.
133 JS3, paras. 5-6.
134 HR, para.34.
135 AHR, para.35.
136 AHR, paras. 1 and 32.
137 JS6, para.25.
138 JS6, para.23, AHR.
139 JS3, para. 9.
140 JS6, p. 12.
141 JUBILEE, para. 31.
142 AHR, para. 6.
143 JS6, para. 31.
144 JS3, pp. 6-8.

- ¹⁴⁵ JS3, para. 6.
¹⁴⁶ JS6, para. 6.
¹⁴⁷ JS3, para. 6.
¹⁴⁸ AHR, para. 38.
¹⁴⁹ AHR, para. 38.
¹⁵⁰ JS6, page 12.
¹⁵¹ JUBILEE, para. 35.
¹⁵² JS6, p. 13. See also AHR also recommended to dedicate substantial resources towards a national awareness-raising campaign focusing on the Domestic Violence Act. See also JUBILEE, para. 35.
¹⁵³ JUBILEE, para. 38.
¹⁵⁴ JUBILEE, paras. 40-44.
¹⁵⁵ JS3, para. 10.
¹⁵⁶ JUBILEE, para. 45.
¹⁵⁷ For relevant recommendations see A/HRC/30/4, paras. 100.58, 100.73, 100.95, 100.148, 100.149.
¹⁵⁸ JS3, p. 3
¹⁵⁹ JS4, paras. 7-8.
¹⁶⁰ JS4, para. 24.
¹⁶¹ JUBILEE, para. 64.
¹⁶² JUBILEE, para. 67.
¹⁶³ GIEACPC, p. 1.
¹⁶⁴ JS3, para. 9.
¹⁶⁵ JS3, para. 9. See also JUBILEE, para. 63.
¹⁶⁶ JS3, p. 4 and JS4, para. 12.
¹⁶⁷ JS4, under para. 28.
¹⁶⁸ JUBILEE, paras. 69-71.
¹⁶⁹ JUBILEE; paras. 76-79.
¹⁷⁰ For relevant recommendations see A/HRC/30/4, para. 100.186.
¹⁷¹ JS1, para. 8.
-